



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

002105  
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

|               |                                                                                                                  |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROVEEDOR     | 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.                                                                               |
| DOMICILIO     | MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094 |
| CODIGO POSTAL | 24094                                                                                                            |
| TELEFONO      | 981 981 811 9460                                                                                                 |

ORDEN DE SERVICIO

|  |                          |
|--|--------------------------|
|  | 16/07/2021               |
|  | OSV-0559                 |
|  | RV0406-0053              |
|  | RV0406-0053 - 05/07/2021 |

DATOS DEPENDENCIA

|               |                                                            |
|---------------|------------------------------------------------------------|
| RAMO          | 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL |
| UNIDAD        | 06-Dirección de Control Patrimonial                        |
| OBSERVACIONES |                                                            |

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

|                      |                  |                       |                                        |
|----------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| FORMA DE PAGO        | 99 - Por definir | METODO DE PAGO        | PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| GARANTIA REFACCIONES | 30 Días          | GARANTIA MANO DE OBRA | 30 Días                                |
| OBSERVACIONES        |                  | PLAZO DE ENTREGA      | 2 Días hábiles                         |

DATOS DEL VEHICULO

|             |                          |           |                   |             |           |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------------|-------------|-----------|
| PLACA       | DKB-9750                 | SERIE     | 9BWDB05U2BT019034 | LINEA       | AUTOMOVIL |
| MODELO      | 2011                     | CILINDROS | 4                 | KILOMETRAJE | 203466    |
| DESCRIPCIÓN | VOLKSWAGEN . GOL. SEDAN. |           |                   |             |           |
| LITRAJE     | DISEÑO MOTOR GASOLINA    |           |                   |             |           |

| PARTIDA                                                   | CONCEPTO                       | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|----------|-------|----------|----------|----------|
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                |          |       |          |          | \$301.72 |
| 0010                                                      | SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO | SERVICIO | N/A   | 1        | \$301.72 | \$301.72 |

SUBTOTAL \$301.72  
IVA \$48.28  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$350.00

(SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 100/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06||OSV-0559|4060|3499952|16072021|1|00|

Cadena Encriptada : CfJdisTk6FrCbRTftKi1jA8N2Ju0/H2pYiTzotcXSVblNcm4fgByFgabGFzWagUz

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



002106

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DCP-02 (ANEXO 61)

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

## DATOS SIACAM

## CLAVES PRESUPUESTARIAS

21111040618554A647000M078004901480N115A3551

Monto

\$350.00

\$350.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                            |
|--------------------------|-------------------|----|--------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                           |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5. RECURSOS FEDERALES                      |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos h: \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

## RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha

19/07/21

Firma

Walter G. Chan Tamay

Cargo

JEFE DE DEPTO.

## ISO 9001:2015

- ☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☒ OFICIO DE SOLICITUD  
☒ FORMATO DCP-03  
☒ FORMATO DEP-01  
☒ FIRMA *Walter G. Chan Tamay*  
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista MARIA NICANORA COH KOH



16/07/2021

Página 2 de 2

OSV-0559

RV0406-0053